



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-116-APN-SSN#MF

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-05789944-APN-GA#SSN

VISTO el Expediente N° EX-2018-05789944-APN-GA#SSN, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), la Decisión Administrativa N° 616 de fecha 10 de agosto de 2017 y la Resolución SSN N° 40.715 de fecha 17 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 616 de fecha 10 de agosto de 2017 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que por el artículo 3° de la citada norma se facultó al titular de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, previa intervención de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a aprobar la estructura organizativa de nivel inferior.

Que por la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN N° 40.715 de fecha 17 de agosto de 2017 se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la misma.

Que para el cumplimiento eficiente de las competencias del Organismo, resulta necesario readecuar algunas unidades de segundo nivel, sin alterar en ningún caso las directivas emanadas del artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 616/17.

Que razones de urgencia tornan imperioso la aprobación de las modificaciones de la citada estructura organizativa de segundo nivel, comunicando los cambios a la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que se ha expedido favorablemente la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto N° 1545/94 y el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 616 de fecha de 10 agosto de 2017.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo I (IF-2017-17302947-APN-GA#SSN) correspondiente al Organigrama de la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN aprobada por la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN N° 40.715 de fecha 17 de agosto de 2017, por el Anexo I (IF-2018-06226972-APN-GA#SSN) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse las Acciones de la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN concernientes a las unidades que se detallan en el Anexo II (IF-2018-06225147-APN-GA#SSN) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse las Subgerencias de Relaciones con la Comunidad de la Gerencia Administrativa y las de Análisis, Regulación y Cooperación y de Supervisión de la Gerencia de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo contempladas en el Anexo II (IF-2017-17305261-APN-GA#SSN) de la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN aprobada por la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN N° 40.715 de fecha 17 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase y transfírase las Coordinaciones que se detallan y sus Acciones que como Anexos III (IF-2018-06229095-APN-GA#SSN) y IV (IF-2018-06231767-APN-GA#SSN) forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Derógase la Coordinación de Gestión de Proyectos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos contemplada en los Anexos III (IF-2017-17306629-APN-GA#SSN) y IV (IF2017-17307768-APN-GA#SSN) de la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN aprobada por la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN N° 40.715 de fecha 17 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 6°.- Incorpóranse, homológanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, según el detalle obrante en Planilla Anexa al presente artículo (IF-2018-06234897-APN-GA#SSN), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas por la presente medida, las que transitoriamente mantendrán las acciones y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles, grados de revista previstas en el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

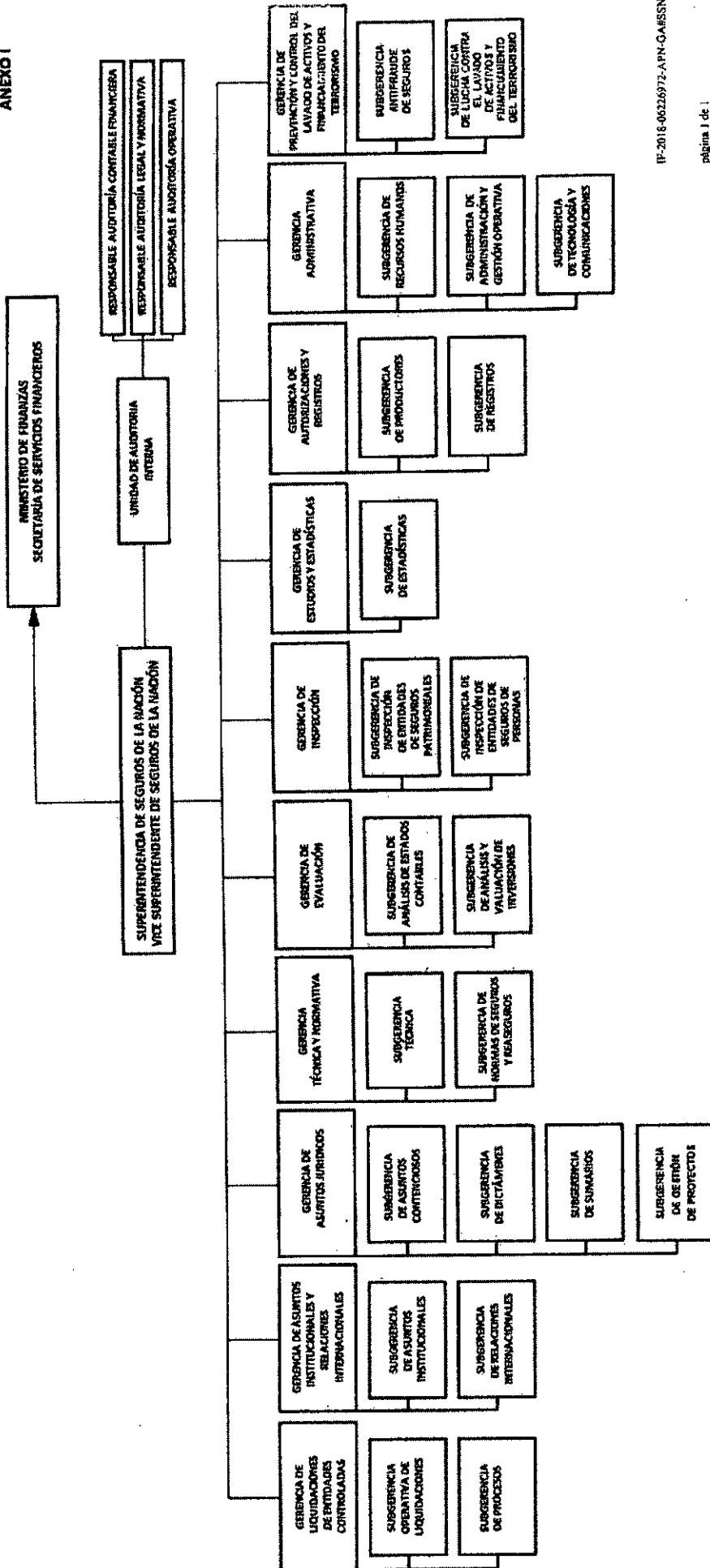
ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Entidad 603 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS del MINISTERIO DE FINANZAS en el presupuesto del ejercicio 2018.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto
Date: 2018.02.07 19:54:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alberto Pazo
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

ANEXO I





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2018-06226972-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-05789944-APN-GA#SSN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 página/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.07 14:47:06 -0300

Marcelo Wegman
Subgerente de Recursos Humanos
Gerencia Administrativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.07 14:47:09 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-06225147-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-05789944-APN-GA#SSN

ANEXO II

GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

SUBGERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

ACCIONES:

1. Ejecutar las políticas inherentes al sostenimiento y fortalecimiento de las relaciones institucionales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, articulando con las diversas áreas de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.
2. Realizar el seguimiento y control de las acciones de cooperación técnica de la Superintendencia de Seguros de la Nación, llevadas a cabo con organismos, personas físicas, asociaciones, cámaras, etc. relacionados a la actividad aseguradora.
3. Asesorar al Superintendente de Seguros de la Nación, a través de la Gerencia, en la elaboración de mecanismos de fortalecimiento institucional y diseño de proyectos especiales destinados a viabilizar la ejecución de políticas institucionales en el ámbito de su competencia.
4. Asistir al Superintendente de Seguros de la Nación en reuniones institucionales a nivel nacional, colaborando asimismo en los eventos internacionales.
5. Planificar y gestionar el contacto con la prensa, la organización de entrevistas con medios y el monitoreo de publicaciones a nivel nacional e internacional.
6. Asistir al Superintendente de Seguros de la Nación en sus discursos tanto en exposiciones orales públicas como en entrevistas con la prensa.
7. Diseñar la estrategia y líneas de acción del Plan de Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación para la difusión de las políticas públicas en las áreas de gestión del organismo, generando el contenido a partir de los insumos proporcionados por todas las Gerencias.
8. Entender en el diseño de la imagen institucional y manejo de la página Web e intranet del organismo, así como de las redes sociales y cualquier otro canal de comunicación.

9. Diseñar la estrategia y líneas de acción del Plan de Atención al Asegurado de la Superintendencia de Seguros de la Nación, atendiendo consultas y remitiendo las denuncias que ameriten su tratamiento a la Subgerencia de Sumarios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

10. Mantener actualizado el Registro de Audiencias de Gestión de Intereses del Superintendente de Seguros, de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Decreto N° 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003 o la norma que lo reemplace.

11. Realizar todas las acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de la Biblioteca de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

ACCIONES:

1. Entender en la revisión formal de todos los proyectos de actos administrativos y convenios que se propicien o se sometan a consideración de la Superioridad.
2. Asistir al Superintendente de Seguros de la Nación, a través de la Gerencia, en la planificación, seguimiento e impulso de los proyectos normativos que se requieran en virtud de las prioridades de la gestión del Organismo.
3. Asistir a las Gerencias en la formulación de los proyectos de actos administrativos a elevar a consideración de la máxima Autoridad del Organismo.
4. Asistir a requerimiento de la Superioridad en el seguimiento de los proyectos de actos administrativos en virtud de las prioridades de la gestión del Organismo.
5. Coordinar con la Mesa de Entradas y Salidas del Organismo la gestión eficiente de los proyectos de actos administrativos a elevar al Ministerio de Finanzas de la Nación.

GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

SUBGERENCIA ANTIFRAUDE DE SEGUROS

ACCIONES:

1. Diseñar, administrar, evaluar y monitorear los procesos de prevención y control del riesgo de fraude en los seguros.
2. Coordinar mancomunadamente esfuerzos provenientes de los sectores públicos y privados para disuadir, prevenir, detectar, denunciar y reparar el fraude en el sector seguros.
3. Conformar equipos de verificación a fin de constatar la adecuación de las entidades al régimen reglamentario antifraude vigente, y emitir las recomendaciones que en su caso correspondan, en la inteligencia de que el asegurador fortalezca sus Políticas, Procedimientos y Controles Internos antifraude.
4. Prestar colaboración a requerimiento de otras áreas del Organismo, integrando equipos de análisis, trabajo y/o verificación en relación con denuncias complejas o cualquier otra actuación de relevancia institucional, pudiendo a su vez solicitar la asistencia de otros funcionarios del Organismo.
5. Incentivar el desarrollo o la participación en actividades de capacitación antifraude de seguros.

6. Intervenir a requerimiento de la Superioridad en la revisión y –en su caso- actualización de las regulaciones relativas a las Normas sobre Políticas, Procedimientos y Controles Internos para combatir el fraude.

GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

SUBGERENCIA DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ACCIONES:

1. Atender los requerimientos de informes en la materia efectuados por el OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, el MINISTERIO PUBLICO FISCAL, el PODER JUDICIAL DE LA NACION y demás Organismos locales e internacionales.

2. Recibir, colaborar y cooperar en el análisis de las operaciones inusuales que detecten las unidades de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el ejercicio de sus funciones. Llevar el registro de las operaciones inusuales analizadas y no reportadas.

3. Efectuar los Reportes de Operaciones Sospechosas a la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF) conforme lo establecido en el Artículo 21 inciso b) de la Ley N° 25.246, suministrar la información requerida por dicho Organismo y llevar su registro, asegurando la adecuada conservación y custodia de la documentación.

4. Participar en la elaboración de normas para establecer los procedimientos en materia de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

5. Entender en la elaboración de un programa formal de capacitación en materia de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo orientado al personal de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.

6. Examinar las nuevas tipologías de lavado de activos y de financiación del terrorismo a los efectos de actualizar el sistema de prevención interno y alertar a las entidades sobre los mecanismos utilizados.

7. Realizar los controles necesarios para detectar inconsistencias, incongruencias, o desvíos a partir de la información proporcionada por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios de seguros y reaseguros, y restantes operadores del mercado asegurador argentino.

8. Colaborar en el diseño e implementación de los procedimientos para la evaluación del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de los sujetos obligados y realizar estadísticas acerca de las evaluaciones de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

9. Elaborar y llevar a cabo el Plan Anual de supervisión, fiscalización e inspección in situ de acuerdo a la Matriz de Riesgos elaborada en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y llevar a cabo verificaciones puntuales a sujetos obligados. Informar a la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF) el estado de las inspecciones y su avance de conformidad con el Plan Anual.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 33715117564
Date: 2018.02.07 14:41:49 -0300'

Marcelo Wegman
Subgerente de Recursos Humanos
Gerencia Administrativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
33715117564
Date: 2018.02.07 14:41:49 -0300'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-06229095-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-05789944- -APN-GA#SSN

ANEXO III

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

SUBGERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

-COORDINACION DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL ASEGURADO

GERENCIA ADMINISTRATIVA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA

-COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI130715117564
Date: 2018.02.07 14:53:50 -03'00'

Marcelo Wegman
Subgerente de Recursos Humanos
Gerencia Administrativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI130715117564
Date: 2018.02.07 14:53:51 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-06231767-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-05789944-APN-GA#SSN

ANEXO IV

GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

SUBGERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

COORDINACION DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL ASEGURADO

ACCIONES:

1. Proponer y ejecutar líneas de acción, planes y tareas de difusión y comunicación institucional.
2. Coordinar el diseño y control del Plan de Comunicación tendiente a difundir el rol de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
3. Coordinar el diseño, generación, difusión y administración de los contenidos a publicar en los diferentes canales de comunicación.
4. Atender y responder las consultas que a través de cualquier medio disponible realicen los asegurados y asegurables del sistema asegurador.
5. Recibir las denuncias y dar inmediata intervención a la Subgerencia de Sumarios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de las que ameriten su tratamiento.
6. Realizar tareas de análisis, evaluaciones e informes vinculados al área de competencia.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ACCIONES:

1. Articular junto a la Subgerencia Administrativa y Gestión Operativa las tareas de los distintos sectores

del organismo en relación a la formulación de propuestas para el diseño de la política presupuestaria del mismo.

2. Coordinar, organizar y relevar las acciones encaradas por las distintas gerencias en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.

3. Articular las tareas necesarias en cuanto a la formulación del anteproyecto de presupuesto anual del Servicio Administrativo Financiero.

4. Coordinar, organizar y relevar las tareas a realizar por los distintos sectores dependientes de la Gerencia Administrativa y la Subgerencia Administrativa y Gestión Operativa intervinientes en los procesos de contratación de proveedores, gestión operativa de los gastos efectuados por los distintos mecanismos de compra existentes, controlando su impacto a nivel presupuestario.

5. Coordinar y relevar las tareas necesarias en cuanto a la confección de los Balances de Rendición de Cuentas y General del Ejercicio y los estados complementarios al cierre del mismo.

6. Coordinar y relevar las acciones a realizar por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones.

7. Coordinar, organizar y relevar las acciones correspondientes a los pagos a efectuar por el organismo y los derivados de la administración de fondos de Terceros y del Fondo de Reserva de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

8. Coordinar, organizar y relevar las tareas relativas a la administración de los bienes físicos y de consumo del organismo y/o de aquellos que utilice el mismo y que sean de propiedad de terceros, su almacenamiento, conservación, mantenimiento, asignación y reasignación; así como también el mantenimiento del stock mínimo de bienes de consumo y realizar las alertas tempranas que posibiliten mantener el adecuado funcionamiento del organismo.

9. Asistir a la Subgerencia de Administración y Gestión Operativa en todo lo concerniente a la confección de la Contabilidad del Organismo y el control de la recaudación y administración de fondos.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.07 15:01:44 -03'00'

Marcelo Wegman
Subgerente de Recursos Humanos
Gerencia Administrativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.07 15:01:45 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-06234897-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-05789944-APN-GA#SSN

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 6°
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

INCORPORACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	
SUBGERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	
COORDINACION DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL ASEGURADO	IV
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	III
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	
SUBGERENCIA ANTIFRAUDE DE SEGUROS	III
SUBGERENCIA DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	III

HOMOLOGACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	IV
GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	
SUBGERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	III

DEROGACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS	IV
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	
SUBGERENCIA DE ANALISIS, REGULACION Y COOPERACION	III
SUBGERENCIA DE SUPERVISION	III
GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SUBGERENCIA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	III

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
 DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
 cn=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=OUII 30715117364
 Date: 2016.02.07 13:10:30 -0300

Marcelo Wegman
 Subgerente de Recursos Humanos
 Gerencia Administrativa
 Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
 GDE
 DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=MINISTERIO DE MODERNIZACION, cn=SECRETARIA DE
 MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=OUII
 30715117364
 Date: 2016.02.07 13:10:30 -0300